

6538

Marcos Paz, 24 NOV 2023

VISTO

El Art. 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

El Art. 130 y siguiente del reglamento de Contabilidad

El Art. 50 y 53 de las Disposiciones de Administración Decreto 2980/00

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaría de Educación ha solicitado la declaración de Interés Municipal las celebraciones de actos de egresados de las instituciones educativas del distrito

Que la celebración tiene como objetivo reconocer al estudiante con mejor promedio de cada modalidad en cada institución.

Que la ordenanza municipal 45/2012 regula el sistema de reconocimiento, declaraciones de interés, distinciones y honras fúnebres en el partido de Marcos Paz.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ

DECRETA

Artículo 1º.- Declárese de Interés Municipal reconocer al estudiante con mejor promedio de cada modalidad en cada institución.

Artículo 2º.- Desesaj R.O., comuníquese, publíquese y cumplido archívese.-

[Handwritten signature]

PA. LILIANA MARIA YASCALLO
SUBSECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

